

AVISO

La Comisión Electoral 2016-2018 de la Sociedad Venezolana de Cirugía anuncia y convoca a concurrir en el proceso electoral para elegir la Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas Regionales (Capítulos) y Delegados al Consejo Nacional para el período 2018-2020, a desarrollarse durante el XXXIV Congreso Venezolano y VIII Internacional de Cirugía, en Caracas el 05 y 06 de julio del 2018. Igualmente exhorta a los Miembros de la SVC a participar en la postulación y composición de las planchas a elegir. La normativa de este evento electoral está contemplada en el Capítulo 4 del Reglamento Electoral de la SVC que cita:

Artículo 19.- La postulación es nominal. Los candidatos podrán hacerlo de forma individual o agrupada en planchas, pero cada candidato podrá hacerlo solo para un cargo. La postulación debe señalar: nombre, apellido y número de cédula del candidato, además del cargo al que se postula.

Artículo 20.- La postulación debe ser hecha por veinte (20) Miembros solventes de la Sociedad y consignada ante la Comisión Electoral en la fecha prevista en el literal e) del Artículo trece (13) de este Reglamento.

Artículo 21.- Los Candidatos a elegir deben presentar a la Comisión Electoral los siguientes recaudos:

a) Currículo Vitae actualizado.

- b) Certificado de Solvencia expedida por la Sociedad Venezolana de Cirugía.
- c) Solvencia Deontológica expedido por el Colegio de Médico de su entidad.
- d) Constancia de asistencia por lo menos al 50% de los Congresos y Jornadas Científicas de la Sociedad Venezolana de Cirugía en los últimos cuatro (4) años.
- e) El candidato, debe estar solvente con la Sociedad y presentará la constancia de Solvencia expedida por la Secretaría de Finanzas de la Sociedad.
- f) La Comisión Electoral no aceptará la postulación de aquellos candidatos que no cumplan ni reúnan las condiciones establecidas en este Reglamento.

Artículo 22.- Los candidatos podrán designar un representante ante la Comisión Electoral en calidad de testigo, quien participará en las reuniones de la Comisión, con voz, pero sin voto. Este testigo debe ser Miembro de la Sociedad y debe estar solvente con ella. Los testigos solos serán uno (1) por plancha o por cada candidato que se presente de manera individual.

La fecha límite para la presentación de las postulaciones es el **11 de junio de 2018**.

En próxima fecha ofreceremos más detalles en cuanto a procedimientos, fechas y horas.

Dra. Rita Gaitán Rojas

Presidente

Comisión Electoral